

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>		<b>X</b>	<b>SERVICIO:</b>	
Colocación de Anuncios Publicitarios en Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto.						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>						
Las personas físicas o jurídico colectivas que instalen un anuncio publicitario al exterior de su Unidad Económica, con la finalidad de identificar y/o promocionar su establecimiento comercial.						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.				
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Funcionamiento con autorización para la colocación de Anuncios Publicitarios.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Ejercicio Fiscal vigente.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO <b>X</b>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el titular de una unidad económica solicite la autorización para la colocación de anuncios publicitarios.				
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		La Autoridad Municipal competente podrá ordenar que se lleven a cabo visitas en el domicilio de las Unidades Económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar y/o verificar, que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables.				
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> Anotar SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.-Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento (proporcionado por el personal del área de Licencias de Funcionamiento).		SI	1	Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.		
2.- Identificación Oficial vigente (INE).		NO	1			
3.- Croquis de ubicación del lugar en donde se ubicará el anuncio publicitario.		SI	0			
4.- Especificar las dimensiones del anuncio publicitario por metros cuadrados.		SI	0			
5.- Fotografías del anuncio publicitario.		SI	0			
6.- En caso de que el trámite lo realice un gestor, representante legal y/o apoderado se deberá anexar carta poder debidamente requisitada acompañada de las copias simples de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.		SI	0			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						



<p>1.-Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).</p> <p>2.- Identificación Oficial vigente (INE).</p> <p>3.- Croquis de ubicación del lugar en donde se ubicará el anuncio publicitario.</p> <p>4.- Especificar las dimensiones del anuncio publicitario por metros cuadrados.</p> <p>5.- Fotografías del anuncio publicitario.</p> <p>6.- En caso de que el trámite lo realice un gestor, representante legal y/o apoderado se deberá anexar carta poder debidamente requisitada acompañada de las copias simples de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>	<p>Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025.</p>					
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>								
<p>No Aplica</p>		<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>				
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>1.- Acudir al Área de Licencias de Funcionamiento, llenar el formulario y entregar los requisitos solicitados.</p> <p>2.- Esperar la visita de inspección/verificación por parte de las autoridades competentes.</p> <p>3.-Se realiza la entrega de la resolución.</p>							
<p><b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b></p>	<p>8 días hábiles.</p>							
<p><b>COSTO:</b></p>	<p>De acuerdo a las dimensiones y características físicas del anuncio publicitario.</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>						
<p><b>FORMA DE PAGO:</b></p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>Si</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>Si</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>Si</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>No</p>
<p><b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b></p>	<p>Cajas de la Tesorería Municipal.</p>							
<p><b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b></p>	<p>No Aplica</p>							
<p><b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b></p>	<p>Previa emisión de la autorización para la colocación de anuncio publicitario, la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial a través de la Unidad de Verificación Administrativa, ejecutará una visita de inspección en el inmueble donde se pretende colocar el anuncio publicitario, para verificar que no invada ningún bien del dominio público o privado.</p>							
<p><b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b></p>	<p>No aplica la afirmativa ficta, dado que si el anuncio afecta bienes del dominio público o privado; no es procedente responder de manera favorable la petición.</p>							





<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial				Área de Licencias de Funcionamiento.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C.P. Graciela Hernández Dolores			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Rayón	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtlahuaca		
<b>C.P.:</b>	50740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	1229902	116	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		No Aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No Aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica
<b>COLONIA:</b>	No Aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Si voy a colocar un anuncio por determinado tiempo, qué procede al momento del retiro?				
<b>RESPUESTA:</b>	Debe especificar por cuanto tiempo lo colocará, para que Tesorería Municipal le cobre proporcionalmente y dar aviso por escrito cuando lo retire para que se realice la baja correspondiente.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué pasa si quiero realizar la ampliación de la superficie de mi Anuncio Publicitario?				
<b>RESPUESTA:</b>	Tesorería Municipal lleva a cabo la actualización de las medidas para poder llevar a cabo el cobro correspondiente.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si mi anuncio publicitario es estructural y pretendo colocarle iluminación, debo de dar				



	aviso a la Autoridad Municipal correspondiente?
RESPUESTA:	Si, en atención a que el concepto del impuesto cambiará, conforme a la unidad de medida y actualización vigente, previa visita de verificación respectiva.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
-Alta de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto. -Alta de Licencias de Funcionamiento de Bajo Impacto.	

ELABORÓ:  Gobierno Municipal IXTLAHUACA  DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL C. Alonso Balderas Vieyra NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  IXTLAHUACA Servir de corazón 2023-2027  C.P. Graciela Hernández Dolores NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  07/02/2025
--	--	---